

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3423

La Florida, 03 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 11 de Julio de 2012, , fotocopia de la cédula de identidad, Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Declaraciones de Rentas años 2009, 2010 y 2011, Contrato de arrendamiento Notarial Legalizado, Declaración Jurada Notarial de D.P.T. Informe de la Dirección de Rentas e Inspección general; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre del Señor **JUAN CARLOS GALLEGOS RAMIREZ**, Rut **10.410.072-4**, con domicilio particular en Calle **TURQUESA N° 10871**, **La Florida** , con giro Comercial de **OFICINA COMERCIALIZADORA PRESTACION DE SERVICIOS DE AMBULANCIA**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RTC/DCG/AMZ/FLS/ssn